



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00346-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención, al poder obrante bajo el radicado 12.3, se reconoce personería jurídica a la Dra. ANA MARÍA ESCOBAR TOCARIA, como apoderada de la señora LIDA AMANDA LEÓN MARTÍNEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, en atención a los documentos allegados por la apoderada de la parte demandante, en donde las partes deciden de mutuo acuerdo realizar, el trámite del Divorcio de Matrimonio Civil y la Liquidación de la Sociedad Conyugal, mediante escritura pública número 1107 de fecha 28 de junio de 2022, en la Notaría 42 del Circulo de Bogotá, misma que, se encuentra, debidamente protocolizada en la escritura en mención, así las cosas, a este Despacho no le queda otro camino que decretar la terminación del presente proceso, el cual, se limitaba exclusivamente a decretar el Divorcio del Matrimonio Civil, dada la carencia de objeto y sin más consideraciones por innecesarias.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por lo brevemente expuesto.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a quien los aportó.

TERCERO: Sin particular condena en costas.

CUARTO: En firme este proveído, Secretaría proceda a archivar las diligencias previas las desanotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **169**

HOY: **03 de noviembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP